



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00057530- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2025-00057530- -UNC-ME#FCC por el cual el alumno Hernán Arias, DNI 42.475.746, solicita se le conceda equivalencias en la asignaturas “Economía y Comunicación” e “Historia Social Contemporánea”, que integran la actual currícula de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892/93) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que el alumno Hernán Arias, DNI 42.475.746, cursó y aprobó la asignatura “Historia del Pensamiento Económico” en la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de Quilmes, y atento ello, solicita la equivalencia de la asignatura “Economía y Comunicación”, de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892/93), de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en orden 9 se incorporó el Dictamen del Prof. Juan Balussi, Titular de la asignatura “Economía y Comunicación” de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892/93), quien manifestó que corresponde otorgar la equivalencia parcial “debiendo acreditar los siguientes contenidos que se detallan a continuación: Unidad VI: La política económica argentina; Unidad VII: La economía política de la comunicación. El profesional de la comunicación. El periodismo económico digital”.

Que cursó y aprobó la asignatura “Historia Social General” en la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de Quilmes, y atento ello, solicita la equivalencia por la asignatura “Historia Social Contemporánea”, de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892/93), de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en orden 10 se incorporó el Dictamen de la Prof. María Ercilia Alaniz, Titular de la asignatura “Historia Social Contemporánea” de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892/93), quien manifestó que corresponde otorgar la equivalencia parcial, debiendo acreditar los siguientes contenidos a partir de “un trabajo de elaboración personal escrito sobre acontecimientos importantes del siglo XXI”, adjunto en orden 11.

Que por aplicación de la OHCS-2018-10-E-UNC-REC -Régimen de Equivalencias- las asignaturas son concedidas de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Conceder al alumno Hernán Arias, DNI 42.475.746, equivalencia parcial en la asignatura “Economía y Comunicación”, perteneciente a la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892/93) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, debiendo acreditar los siguientes contenidos: “Unidad VI: La política económica argentina; Unidad VII: La economía política de la comunicación. El profesional de la comunicación. El periodismo económico digital”, en la modalidad que determine el profesor a cargo de la asignatura.

ARTÍCULO 2º: Conceder al alumno Hernán Arias, DNI 42.475.746, equivalencia parcial en la asignatura “Historia Social Contemporánea” de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892/93), debiendo realizar un trabajo de elaboración personal adjunto en orden 11.

ARTÍCULO 3: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al Área de Oficialía y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a los fines de notificar al interesado con copia del trabajo a realizar. Oportunamente, archivar.